



Universidad Autónoma
de Madrid

Facultad de Psicología

Resolución del Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid de 1 de junio de 2020, por la que se declaran provisionalmente admitidas y excluidas las solicitudes de la convocatoria para las plazas de movilidad nacional SICUE 2020-2021.

Habiendo transcurrido el plazo para la presentación de solicitudes establecido en la convocatoria SICUE para realizar estudios de intercambio durante el curso 2020-2021 y, de acuerdo con el apartado 6 de esta, este Vicedecanato resuelve:

Primero.- Declarar provisionalmente admitidas las solicitudes que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.- Declarar provisionalmente excluidas, por las causas que se especifican en cada una de ellas, las solicitudes que se relacionan en el Anexo II.

Se acuerda de oficio la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reduce a la mitad el plazo de subsanación, siendo el mismo de 5 días hábiles (del 2 de junio al 8 de junio de 2020, ambos inclusive) desde la publicación de esta resolución. Durante el plazo indicado se podrá subsanar la falta de documentos o acompañar los documentos preceptivos para el proceso de selección. Después de este plazo, no se podrá aportar ningún documento.

LA VICEDECANA DE RELACIONES INTERNACIONALES de la Facultad de Psicología.

María Pilar Aivar Rodríguez

Madrid, 1 de junio de 2020